

ACTA N° 14.719

SESIÓN EXTRAORDINARIA

DEL MIÉRCOLES 22 DE ENERO DE 2020

En Montevideo, a los veintidós días del mes de enero de dos mil veinte, a las catorce y treinta horas, en el despacho de la Presidencia, se reúne el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, con la presencia de la señora Presidente Cra. Ana María Salveraglio y los señores Vicepresidente Dr. Darío Burstin y Director Dr. Gustavo Cersósimo.

Actúa en Secretaría el Secretario *ad-hoc* de Directorio el señor Pablo Lorenzo.

Está presente el señor Gerente General Ec. Álvaro Carella.

A continuación, se tratan los siguientes asuntos:

N° 0076

Expediente N° 2019-52-1-08108 - DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS ENTRE FUNCIONARIOS PÚBLICOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE ADMINISTRATIVO 3 - MODIFICACIÓN DE LAS BASES GENERALES APROBADAS POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0770/19 - Se dispone la modificación en lo pertinente de la resolución citada.

VISTO: La resolución de Directorio N° 0770/19 de fecha 15 de noviembre de 2019, mediante la cual se aprobaron las bases generales y particulares para la realización de un llamado a concurso de oposición y méritos, entre funcionarios públicos, para la provisión de cargos de Administrativo 3.

CONSIDERANDO: I) Que en informe de fecha 21 del mes en curso, la División Capital Humano analiza la situación actual de la plantilla de recursos humanos del Banco, señalando las dificultades derivadas del egreso por jubilación de 18 funcionarios en el próximo mes de febrero y 18 más durante el resto del año en curso y la generación, como consecuencia de dichos retiros, de puestos vacantes que no pueden ser cubiertos a través de pasantías, por encontrarse próximo el tope presupuestal autorizado para este tipo de contrataciones.

II) Que, en dicha actuación, la División Capital Humano destaca particularmente las carencias de personal que afrontan las sucursales Rivera y Melo, filiales que cuentan con la dotación mínima que permite diariamente su apertura, debiendo enviarse asiduamente personal en comisión de servicios, con los inconvenientes y costos adicionales que ello genera. Indica, asimismo, que, en el último concurso de ingreso realizado, finalizado en el año 2018, no hubo postulantes inscriptos en estas dos sucursales que alcanzaran el puntaje mínimo para su aprobación.

III) Que, en función de lo expresado precedentemente, la citada División, con el objetivo de incrementar la lista de prelación que se conformará una vez culminado el concurso, propone modificar el puntaje mínimo general para la aprobación del concurso, estableciendo dicho requisito en 60 puntos. Al respecto, indica que dicha modificación no alterará en absoluto el orden de prelación que resultará del proceso concursal ni la calidad de la selección de postulantes, en tanto, señala que se mantendrá la fecha de vigencia establecida hasta el 28 de febrero de 2021.

IV) Que con fecha 21 de enero del corriente, la Gerencia General deja constancia de su acuerdo con la propuesta formulada por la División Capital Humano.

SE RESUELVE: Modificar en lo pertinente la resolución de Directorio N° 0770/19, de fecha 15 de noviembre de 2019, estipulando que el puntaje mínimo requerido para la aprobación del concurso, establecido en las Bases Generales aprobadas (numeral III.- "Contexto de Evaluación", literal 2) será de 60 puntos.